



## ÍNDICE GENERAL

### HÁBEAS DATA FINANCIERO

#### DERECHOS DE LOS DEUDORES BANCARIOS FRENTE A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y LAS AGENCIAS DE INFORMES CREDITICIOS

- Autoridad del consumo. Financieros en el marco de la Ley de Defensa del Consumidor.
- Habilidades dadas en la Constitución Nacional, en la ley 21.526 y en el decreto 1558/03.
- Procedimientos aplicables.
- Administración de la información.
- Informes de evaluación.
- Crédito soñado.
- Sistemas de crédito: procedimientos de información de deudores.
- Derecho al crédito.
- Derecho legal.
- Derechos de la mujer.
- Protección de datos personales.

Prólogo de Guillermo F. Peyrano

Ediciones de la República

Prólogo, por Guillermo F. Peyrano

19

#### Capítulo I

#### ACTORES DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL MARCO DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

1. Introducción al sistema financiero. Marco regulatorio	31
A) Concepto	31
B) Creación del Banco Central de la República Argentina	32
Antecedentes	32
C) Organización del Banco Central de la República Argentina.	34
1) Funciones	35
2) Operaciones	36
3) Efectivos mínimos	38
4) Régimen de cambios	39
5) Emisión de monedas y reservas en oro y divisas	39
6) Cuentas, estados contables y fiscalización	40
7) Auditoría externa	40
8) Ente de control externo	41
9) Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarías	41
D) Características principales de la actividad bancaria y financiera	41
1) Concepto e importancia del crédito	42
2) Tasas de interés; spread	43
3) Ámbito de aplicación de la Ley 21.526 de Entidades Financieras	44
4) Autoridad de aplicación	45
5) Autorización para funcionar	46
E) Operaciones permitidas a las entidades financieras	47
1) Bancos comerciales	48
2) Bancos de inversión	48
3) Bancos hipotecarios	49
4) Compañías financieras	50
5) Sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles	50
6) Cajas de crédito	51
F) Operaciones prohibidas y limitadas	52
1) Liquidez y solvencia	52
a) Liquidez	53
b) Solvencia	53
G) Regularización y saneamiento. Reestructuración de las entidades en resguardo del crédito y los depósitos	55
Reestructuración	56
H) Régimen contable y fiscalización	57
I) Secreto bancario	59
J) Sanciones	59

2. Las relaciones de las entidades financieras y los consumidores bancarios	61
A) Introducción	61
Antecedentes de los derechos de los consumidores	61
B) Los derechos del consumidor en el art. 42 de la Constitución Nacional	63
C) Los derechos de los consumidores o usuarios en la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor	65
D) La aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor a los servicios bancarios	67
E) La Ley de Defensa del Consumidor, la modificación de la ley 26.361 y la aplicación a los consumidores en sus relaciones bancadas	71
1) Consumidor	72
2) Proveedor	72
3) Relación de consumo	73
4) Información y protección a la salud del consumidor	74
5) Trato digno y prohibición de prácticas abusivas	75
6) Modalidades de prestación de servicios	77
7) Prohibición de propuestas de servicios que no hayan sido previamente solicitados	78
8) Operaciones financieras para consumo y de crédito para consumo	79
9) Cláusulas abusivas y contratos de adhesión	82
10) Responsabilidad solidaria. Daño directo	87
11) Autoridad de aplicación, procedimiento y sanciones	90
12) Las acciones judiciales y el daño punitivo	92
13) El proceso y la carga dinámica de la prueba	94

## Capítulo II

### EL HÁBEAS DATA EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

1. Conceptualización	99
A) Antecedentes	101
1) Habeas data en los Estados latinoamericanos	104
2) Habeas data en los Estados provinciales	106
B) El habeas data en el art. 43 de la Constitución Nacional	107
1) Naturaleza jurídica	110
2) Bienes jurídicos tutelados	114
3) Objeto	116
4) Sujeto activo	120
5) Sujeto pasivo	123
a) Registros o bancos de datos públicos	124
b) Registros o bancos de datos privados destinados a proveer informes	126
6) Fuentes de información periodísticas	128

## Capítulo III

### EL HÁBEAS DATA EN-EL MARCO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES (LPDP)

Capítulo I. Disposiciones generales (arts. 1º y 2º)	134
Comentarios al capítulo I de la ley	135
1) Objeto	135
2) Registros o bancos de datos públicos o privados destinados a dar informes	136
3) Derechos tutelados	137
4) Personas físicas y de existencia ideal	137
5) Fuentes periodísticas	138
6) Definiciones	138
a) Datos personales	139
b) Datos sensibles	139
c) Archivo, registro, base o banco de datos	140
d) Tratamiento de datos	140

e) Responsable de archivo, registro, base o banco de datos	140
f) Datos informatizados	141
g) Titular de los datos	141
h) Usuarios de datos	141
i) Disociación de datos	142
 Capítulo II. Principios generales relativos a la protección de datos (arts. 3º a 12)	142
Comentarios al capítulo II de la ley	146
1) Licitud de los datos	147
2) Calidad de los datos	148
3) Consentimiento	152
4) Deber de información	155
5) Categoría de los datos	157
6) Datos relativos a la salud, a la seguridad de los datos y al deber de confidencialidad	158
7) Cesión y transferencia internacional	159
8) Transferencia internacional	162
 Capítulo III. Derechos de los titulares de datos (arts. 13 a 20)	163
Comentarios al capítulo III de la ley	166
1) Derecho a la información ante el organismo de control	166
2) Derecho de acceso	167
a) Información	168
b) Plazo para proporcionar la información solicitada	168
c) Reclamo previo	168
d) Condición de gratuidad	170
3) Contenido de la información	171
4) Prohibición de revelar datos pertenecientes a terceros	173
5) Derecho de rectificación, actualización o supresión	178
6) Excepciones	182
7) Comisiones legislativas	183
8) Gratuidad. Valoraciones personales	183
 Capítulo IV. Usuarios y responsables de archivos, registros y bancos de datos (arts. 21a 28)	184
Comentarios al capítulo IV de la ley	187
1) Obligatoriedad de inscripción	187
2) Prestación de servicios de información crediticia	191
3) Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad y relativos a encuestas	196
 Capítulo V. Control (arts. 29 y 30)	197
Comentarios al capítulo V de la ley	198
1) Control	198
2) La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales	200
3) Disposiciones de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales	202
4) Red Argentina de Protección de Datos Personales	202
5) Códigos de conducta	204
 Capítulo VI. Sanciones (arts. 31 y 32)	204
Comentarios al capítulo VI de la ley	206
1) Sanciones	206
2) Graduación de las sanciones	207
3) Figuras penales	210
	211

Capítulo VII. Acción de protección de datos personales (arts. 33 a 48)	
Comentarios al capítulo VII de la ley	216
1) Presupuestos de procedencia	216
2) Legitimación activa	219
3) Legitimación pasiva	221
4) La competencia para la interposición de la acción de hábeas data	223
5) Procedimiento aplicable. Requisitos de la demanda. Trámite. Demás regulaciones	227
Capítulo IV	
CUESTIONES TRASCENDENTALES DEL HÁBEAS DATA FINANCIERO	
1. Procedimientos aplicables	229
<i>Reglas básicas de funcionamiento de los procesos prejudicial y judicial</i>	
A) Proceso prejudicial	231
1) Primera etapa: derecho de acceso a la información	231
a) Formalidades del requerimiento	232
b) Contenido de la información	232
c) Plazo para proporcionar la información solicitada	233
d) Condición de gratuidad	233
e) Condiciones para proporcionar la información	234
2) Segunda etapa: derecho de rectificación, actualización o supresión	236
a) Proceso de cumplimiento por el responsable o usuario	237
b) Incumplimiento de los responsables y usuarios	238
c) Notificación al cesionario	238
d) Improcedencia de la supresión	238
e) Bloqueo del archivo	239
f) Conservación de los datos	239
3) Proceso de mediación previa	239
B) Proceso judicial	241
1) Procedimiento aplicable	241
2) Requisitos de la demanda	244
a) Fundamentos de la demanda	245
b) Requisitos de la demanda según el art. 498 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación	247
c) Medidas cautelares	247
d) Amplitud de apreciación	248
3) El trámite de la acción de hábeas data	249
4) Confidencialidad de la información	250
5) Requisitos de la contestación del informe	251
6) Ampliación de la demanda y ofrecimiento de prueba	252
7) Dictado de la sentencia	253
8) Tasa de justicia	256
9) Costas en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires	256
10) Proceso de daños y perjuicios posterior al proceso de hábeas data	257
2. El requisito de la arbitrariedad o ilegalidad manifiesta	260
1) Jurisprudencia	261
2) Caso "Martínez, Matilde Susana c/Organización Veraz si Sumarísimo"	262
3) Sentencias de primera y segunda instancias	263
4) Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	264
5) Opiniones doctrinarias	269

3. Informes de solvencia económica financiera	276
A) Prestación de servicios de información financiera en la Ley de Protección de los Datos Personales	277
B) Fuentes de información crediticia	282
1) Fuentes accesibles al público	283
a) Banco Central de la República Argentina	283
b) Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial	288
2) Las facilitadas por el interesado o con su consentimiento	291
3) Las facilitadas por el acreedor o por quien actúe por su cuenta o interés	292
C) Características de los informes crediticios	292
1) Evaluación crediticia e informes comerciales	293
D) Los credit scoring	298
1) Ventajas de los scoring	301
2) Desventajas de los scoring	302
3) Características de los prestatarios	304
4) Consideraciones generales de los scoring	305
5) La Argentina y los sistemas de screening y credit scoring	305
6) La Ley de Protección de los Datos Personales y los credit scoring	306
4. Tarjetas de crédito. Prohibición de informar deudas	308
A) Antecedentes legislativos y parlamentarios	308
1) El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	311
2) El fallo "Magoia, Elda Teresa c/ Tarjeta Provencred y/o Citibank NA - hábeas data"	316
5. Derecho al olvido o derecho a la caducidad de los datos de solvencia económica financiera por el transcurso del tiempo	317
A) Antecedentes del "derecho al olvido" anteriores a la vigencia de la Ley de Protección de los Datos Personales	317
B) El derecho al olvido en la Ley de Protección de los Datos Personales	321
C) El derecho al olvido en el decreto 1558/2001	324
D) Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales; comunicaciones del Banco Central de la República Argentina	329
1) Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. Antecedentes del caso	329
2) Dictamen DNPDP 185/2005	331
3) Opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación	333
4) Dictamen de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales	337
5) Comunicación del Banco Central de la República Argentina	339
E) La jurisprudencia posterior a la sanción de la Ley de Protección de los Datos Personales y su decreto reglamentario	341
1) Caso "Delgado"	342
2) Caso "García Sigal"	343
3) Caso "Torri"	345
4) Caso "Oderigo"	347
5) Caso "Ríos"	351
F) Algunas consideraciones finales sobre el "derecho al olvido"	353
G) Blanqueo legal de deudores. Art. 47 de la ley 25.326	355

## APÉNDICE

Decreto 1558/2001. Protección de los datos personales	361
Formulario para el ejercicio del derecho de acceso	375
Formulario para la rectificación, actualización o supresión de datos personales incluidos en bancos de datos	377
Clasificación de deudores (t.o. al 26/12/2008)	379
Bibliografía	429